CONTRATO No 4600090786 **DE 2021**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DSARROLLO ECONÓMICO
CONTRATISTA:	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S
NIT o CC:	811.007.550-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA
CC:	1.128.274.706
VALOR:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L ($579.627.405) excluido de IVA.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES, sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	07/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el 07 de Julio de 2021, se reunieron Carlos Eduardo Restrepo Rodriguez como Supervisor (Suplente) y Diego Alejandro Gómez Zuluaga, quien actúa en representación de la ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S **,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el supervisor suplente establecen la comunicación formal utilizando los medios electrónicos, se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: direccion@escala.edu.co y desarrolloempresarial@escala.edu.co

Supervisor principal marcela.saldarriaga@medellin.gov.co

Supervisor suplente carlose.restrepo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:





CARLOS EDUARDO RESTREPO RODRIGUEZ
Supervisor suplente

DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA
Contratista

Elaboró: Juan Fernando Munera
Revisó: Teresa de Jesus Arroyave Ochoa
Aprobó: Carlos Eduardo Restrepo